ACUERDO DEL COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL LOCAL, EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL BANCO DE REACTIVOS, EL FORMATO Y EL CALENDARIO DE LA ENTREVISTA APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE LOS CARGOS A ELEGIR EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2025.

ANTECEDENTES

1. El día 15 de septiembre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

2. El día 27 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Materia de Reforma al Poder Judicial.

4. Posteriormente, el día 6 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, la Convocatoria General Pública para integrar los listados de Candidatas y Candidatos a magistraturas y titulares de juzgado, que participarán en la elección extraordinaria del año 2025 y la Convocatoria para la Integración del Comité Estatal de Evaluación para Seleccionar las Candidaturas a los Cargos del Poder Judicial Local, en la Elección Extraordinaria del año 2025, órgano colegiado encargado de llevar a cabo la evaluación de aspirantes mediante un proceso transparente, objetivo, legal e imparcial, aplicando criterios de idoneidad, mérito, independencia, capacidad, experiencia y trayectoria en la elección de los mejor calificados.

6. El Comité Estatal de Evaluación para Seleccionar las Candidaturas a los Cargos del Poder Judicial Local, en la Elección Extraordinaria del año 2025, quedó formalmente

instalado en la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2025, fecha en la que, además, se aprobaron las reglas de funcionamiento y los lineamientos con los criterios para la selección de los cargos a elegir en la elección extraordinaria del año 2025.

7. En cumplimiento de las atribuciones del Comité Estatal de Evaluación para Seleccionar las Candidaturas a los Cargos del Poder Judicial Local, en la Elección Extraordinaria del año 2025, el día 17 de febrero de 2025 se aprobaron las reglas de funcionamiento y lineamientos de criterios aplicables para la selección de los cargos a elegir en el proceso electoral extraordinario del año 2025.

En la misma sesión, se aprobó la convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces, todos del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

CONSIDERACIONES

Primera. De conformidad con los establecido en el artículo 84, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, base quinta numerales 4 y 8 de la Convocatoria General Pública para integrar los listados de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria, sexto transitorio del acuerdo que emite la Convocatoria a los Poderes del Estado para la Integración del Comité Estatal de Evaluación para seleccionar las candidaturas a los cargos del poder judicial local, en la elección extraordinaria del año 2025 y artículos 14, fracciones VII, VIII y IX, 21 y 22 de las reglas de funcionamiento del Comité Estatal de Evaluación y lineamientos de criterios aplicables para la selección de los cargos a elegir en el proceso electoral extraordinario del año 2025, este Comité Estatal de Evaluación es competente para emitir el presente Acuerdo.

Segunda. Para este Comité Estatal de Evaluación resulta claro que, la elección del Poder Judicial en el Estado de Nayarit se erige como un pilar de nuestra democracia, al

tener un impacto directo sobre el respeto y la garantía de los derechos humanos, el mantenimiento del estado de derecho y la estabilidad política y social del Estado. Por ende, la elección del Poder Judicial en el Estado de Nayarit no solo debe basarse en el mérito y la competencia, sino también en la garantía de su independencia y imparcialidad. Esto es crucial para asegurar una justicia equitativa y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos en una democracia.

Tercera. Tal y como se desprende de los antecedentes relatados, del día 18 al 27 de febrero de 2025, se desarrolló la primera etapa en la que se recibieron los expedientes de las personas interesadas en participar en la elección extraordinaria de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces, todos del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Cuarta. En la segunda etapa, se verificó el cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación presentada por las personas. Al respecto, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2025, se aprobó el listado de las personas aspirantes que reunieron los requisitos constitucionales de elegibilidad y que pasaron a la tercera etapa relativa a la evaluación de la experiencia profesional, preparación académica y experiencia en la impartición de justicia. En la siguiente etapa, se revisaron los expedientes de las personas aspirantes y se identificó a las personas mejor evaluadas en base a la puntuación obtenida

Quinta. Sobre esa tesitura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Materia de Reforma al Poder Judicial, este Comité Estatal de Evaluación tiene la alta responsabilidad de conducir la etapa de entrevistas a los postulantes, con el propósito de valorar de manera directa su idoneidad para el cargo, en base al dominio de conocimientos técnicos jurídicos, experiencia profesional, así como capacidad de argumentación, criterio y ética de cada aspirante.

Bajo las anteriores consideraciones, este Comité Estatal de Evaluación, emite el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL LOCAL, EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL BANCO DE REACTIVOS, EL FORMATO Y EL CALENDARIO DE LA ENTREVISTA APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE LOS CARGOS A ELEGIR EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2025.

Artículo 1. El presente acuerdo, tiene por objeto establecer el formato de entrevista y el banco de reactivos aplicables en la cuarta etapa del proceso de selección de aspirantes a ser postulados como candidatos en la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces, todos del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Artículo 2. El propósito de la entrevista es evaluar a los aspirantes a Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces, todos del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en aspectos clave como son los conocimientos jurídicos y experiencia profesional, ética y antecedentes en el ejercicio profesional, evaluaciones de desempeño y formación continua, conocimientos técnicos, competencias profesionales y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo.

Artículo 3. El Comité Estatal de Evaluación para seleccionar las candidaturas a los cargos del poder judicial local, en la elección extraordinaria del año 2025, notificará por correo electrónico a las personas que accedieron a la cuarta etapa del proceso de selección de aspirantes a ser postulados como candidatos en la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces, todos del Poder Judicial del Estado

de Nayarit, mediante el correo electrónico que registraron en la postulación, en el cual se le proporcionará el día y hora de la entrevista y demás información que se considere necesaria para esos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, se ordena notificar el presente acuerdo en la página de internet del Comité Estatal de Evaluación, para conocimiento de los aspirantes para todos los efectos legales a que haya lugar.

La persona aspirante que no se presente en el horario establecido para su entrevista, será dada de baja automáticamente del proceso de selección.

Artículo 4. La entrevista tendrá una duración total de diez minutos, distribuidos de la siguiente manera:

A) Introducción (5 minutos). Consistente en una breve presentación del aspirante.

B) Preguntas (5 minutos). En esta fase, se podrán realizar preguntas específicas, relacionadas con los aspectos de evaluación establecidos en el artículo 2.

Artículo 5. La entrevista, se realizará por los integrantes del Comité Estatal de Evaluación, actuando en comisiones de dos integrantes o en pleno, para seleccionar las candidaturas a los cargos del poder judicial local, en la elección extraordinaria del año 2025.

Artículo 6. Cada integrante del Comité Estatal de Evaluación, asignará la puntuación a los aspirantes tomando en consideración los aspectos clave precisados en el artículo 2 de este acuerdo. La puntuación total no podrá ser mayor a 30 puntos.

Artículo 7. Los resultados de las entrevistas serán confidenciales.

Artículo 8. El Comité Estatal de Evaluación, establecerá un banco de preguntas o reactivos específicos para las entrevistas de aspirantes a los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Magistradas y Magistrados del

Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces, todos del Poder Judicial del Estado de Nayarit, con el objetivo de garantizar que las preguntas sean coherentes, objetivas y ajustadas a los principios y requerimientos legales establecidos.

Artículo 9. El banco de reactivos será considerado un documento de estricta confidencialidad. La responsabilidad de resguardar y mantener la seguridad de este banco será de los integrantes del Comité Estatal de Evaluación. Queda prohibida la divulgación o distribución de los reactivos fuera del ámbito del proceso de selección.

Artículo 10. Las entrevistas se realizarán el día **06 de marzo de 2025**, en las Salas 1 y 2, ubicadas en el segundo piso de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, con domicilio en calle Zacatecas número 109 sur, zona centro de esta Ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63000, de conformidad con el calendario siguiente:

FECHA DE LAS ENTREVISTAS 06 DE MARZO DE 2025			
	FOLIO	**HORA**	**SALA**
1	PE-CEE-2025-038, PJ-CEE-2025-050, PL-CEE-2025-040	09:00 HORAS	SALA UNO
2	PJ-CEE-2025-035, PL-CEE-2025-039, PE-CEE-2025-037	09:00 HORAS	SALA DOS
3	PE-CEE-2025-047	9:10 HORAS	SALA DOS
4	PL-CEE-2025-015	9:10 HORAS	SALA UNO
5	PJ-CEE-2025-042	9:20 HORAS	SALA UNO
6	PL-CEE-2025-007, PJ-CEE-2025-018, PE-CEE-2025-006	9:20 HORAS	SALA UNO
7	PJ-CEE-2025-037	9:30 HORAS	SALA DOS
8	PE-CEE-2025-014, PL-CEE-2025-016, PJ-CEE-2025-048	9:30 HORAS	SALA UNO
9	PJ-CEE-2025-002	9:40 HORAS	SALA UNO
10	PE-CEE-2025-048	9:40 HORAS	SALA DOS
11	PE-CEE-2025-003	10:00 HORAS	SALA DOS
12	PJ-CEE-2025-028, PE-CEE-2025-009	10:00 HORAS	SALA UNO
13	PJ-CEE-2025-040	10:10 HORAS	SALA DOS

14	PL-CEE-2025-054	10:10 HORAS	SALA UNO
15	PE-CEE-2025-046	10:20 HORAS	SALA DOS
16	PE-CEE-2025-008	10:20 HORAS	SALA UNO
17	PJ-CEE-2025-009	10:30 HORAS	SALA DOS
18	PL-CEE-2025-013	10:30 HORAS	SALA UNO
19	PL-CEE-2025-012, PJ-CEE-2025-032, PE-CEE-2025-011	10:40 HORAS	SALA DOS
20	PE-CEE-2025-016, PJ-CEE-2025-045, PL-CEE-2025-023	10:40 HORAS	SALA UNO
21	PE-CEE-2025-007, PJ-CEE-2025-022, PL-CEE-2025-009	11:00 HORAS	SALA DOS
22	PE-CEE-2025-019	11:00 HORAS	SALA UNO
23	PJ-CEE-2025-034	11:10 HORAS	SALA UNO
24	PE-CEE-2025-049	11:10 HORAS	SALA DOS
25	PL-CEE-2025-055	11:20 HORAS	SALA UNO
26	PE-CEE-2025-013	11:20 HORAS	SALA DOS
27	PE-CEE-2025-018, PJ-CEE-2025-049, PL-CEE-2025-020	11:30 HORAS	SALA DOS
28	PJ-CEE-2025-033	11:30 HORAS	SALA UNO
29	PL-CEE-2025-001	11:40 HORAS	SALA DOS
30	PL-CEE-2025-041	11:40 HORAS	SALA UNO
31	PL-CEE-2025-022	12:00 HORAS	SALA UNO
32	PL-CEE-2025-056	12:00 HORAS	SALA DOS
33	PJ-CEE-2025-019	12:10 HORAS	SALA DOS
34	PJ-CEE-2025-069	12:10 HORAS	SALA UNO
35	PE-CEE-2025-026, PJ-CEE-2025-010, PL-CEE-2025-051	12:20 HORAS	SALA UNO
36	PL-CEE-2025-021	12:20 HORAS	SALA DOS
37	PE-CEE-2025-039, PJ-CEE-2025-056, PL-CEE-2025-045	12:30 HORAS	SALA UNO
38	PE-CEE-2025-027, PJ-CEE-2025-027, PL-CEE-2025-029	12:30 HORAS	SALA DOS
39	PL-CEE-2025-005	12:40 HORAS	SALA UNO
40	PJ-CEE-2025-041	12:40 HORAS	SALA DOS
41	PJ-CEE-2025-057	13:00 HORAS	SALA UNO

42	PJ-CEE-2025-001	13:00 HORAS	SALA DOS
43	PJ-CEE-2025-060	13:10 HORAS	SALA UNO
44	PE-CEE-2025-001	13:10 HORAS	SALA DOS
45	PE-CEE-2025-023, PJ-CEE-2025-051, PL-CEE-2025-027	13:20 HORAS	SALA DOS
46	PL-CEE-2025-026	13:20 HORAS	SALA UNO
47	PJ-CEE-2025-059,	13:30 HORAS	SALA DOS
48	PE-CEE-2025-022, PJ-CEE-2025-025, PL-CEE-2025-033	13:30 HORAS	SALA UNO
49	PJ-CEE-2025-047	13:40 HORAS	SALA DOS
50	PE-CEE-2025-017, PJ-CEE-2025-008, PL-CEE-2025-017	13:40 HORAS	SALA UNO
51	PJ-CEE-2025-026	15:00 HORAS	SALA DOS
52	PE-CEE-2025-021	15:00 HORAS	SALA UNO
53	PJ-CEE-2025-044	15:10 HORAS	SALA DOS
54	PJ-CEE-2025-043	15:10 HORAS	SALA UNO
55	PJ-CEE-2025-046	15:20 HORAS	SALA DOS
56	PJ-CEE-2025-015, PE-CEE-2025-042, PL-CEE-2025-037	15:20 HORAS	SALA UNO
57	PE-CEE-2025-036, PJ-CEE-2025-020, PL-CEE-2025-038	15:30 HORAS	SALA DOS
58	PJ-CEE-2025-055, PL-CEE-2025-046, PE-CEE-2025-032	15:30 HORAS	SALA UNO
59	PJ-CEE-2025-061	15:40 HORAS	SALA DOS
60	PL-CEE-2025-004	15:40 HORAS	SALA UNO
61	PJ-CEE-2025-014, PL-CEE-2025-006	16:00 HORAS	SALA DOS
62	PJ-CEE-2025-007	16:00 HORAS	SALA UNO
63	PL-CEE-2025-011	16:10 HORAS	SALA DOS
64	PJ-CEE-2025-062	16:10 HORAS	SALA UNO
65	PE-CEE-2025-005	16:20 HORAS	SALA UNO
66	PJ-CEE-2025-052	16:20 HORAS	SALA DOS
67	PE-CEE-2025-044, PJ-CEE-2025-003, PL-CEE-2025-043	16:30 HORAS	SALA UNO
68	PJ-CEE-2025-005	16:30 HORAS	SALA DOS
69	PJ-CEE-2025-017	16:40 HORAS	SALA UNO

70	PE-CEE-2025-050, PJ-CEE-2025-068, PL-CEE-2025-035	16:40 HORAS	SALA DOS
71	PE-CEE-2025-035, PJ-CEE-2025-036, PL-CEE-2025-044	17:00 HORAS	SALA UNO
72	PJ-CEE-2025-021, PE-CEE-2025-029, PL-CEE-2025-049	17:10 HORAS	SALA UNO
73	PE-CEE-2025-043, PJ-CEE-2025-004, PL-CEE-2025-032	17:10 HORAS	SALA UNO
74	PE-CEE-2025-031, PJ-CEE-2025-029, PL-CEE-2025-048	17:20 HORAS	SALA UNO
75	PJ-CEE-2025-012, PE-CEE-2025-033, PL-CEE-2025-047	17:30 HORAS	SALA UNO
76	PE-CEE-2025-024, PJ-CEE-2025-024, PL-CEE-2025-052	17:40 HORAS	SALA UNO
77	PE-CEE-2025-025, PJ-CEE-2025-058, PL-CEE-2025-028	18:00 HORAS	SALA UNO
78	PE-CEE-2025-034, PJ-CEE-2025-016, PL-CEE-2025-030	18:10 HORAS	SALA UNO
79	PL-CEE-2025-018	18:20 HORAS	SALA UNO
80	PJ-CEE-2025-064	18:30 HORAS	SALA DOS
81	PL-CEE-2025-003	18:30 HORAS	SALA UNO
82	PL-CEE-2025-042	18:40 HORAS	SALA DOS
83	PE-CEE-2025-030, PJ-CEE-2025-011, PL-CEE-2025-031	18:40 HORAS	SALA UNO
84	PJ-CEE-2025-031, PE-CEE-2025-040, PL-CEE-2025-034	19:00 HORAS	SALA DOS
85	PJ-CEE-2025-013, PE-CEE-2025-041, PL-CEE-2025-036	19:00 HORAS	SALA UNO
86	PJ-CEE-2025-030, PL-CEE-2025-050, PE-CEE-2025-028	19:10 HORAS	SALA DOS
87	PL-CEE-2025-025	19:10 HORAS	SALA UNO
88	PJ-CEE-2025-039	19:20 HORAS	SALA UNO
89	PE-CEE-2025-015, PJ-CEE-2025-023, PL-CEE-2025-008	19:20 HORAS	SALA DOS
90	PE-CEE-2025-004, PJ-CEE-2025-006, PL-CEE-2025-002	19:30 HORAS	SALA UNO
91	PE-CEE-2025-010	19:30 HORAS	SALA DOS

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Comité Estatal de Evaluación.

Así lo acordó el Comité Estatal de Evaluación para Seleccionar las Candidaturas a los Cargos del Poder Judicial Local, en la Elección Extraordinaria del año 2025, en sesión de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco.

Integrantes del Comité Estatal de Evaluación

ISIS MINERVA ORTIZ BUPUNARY
PRESIDENTA

JUAN DANIEL MARTÍNEZ ITO
INTEGRANTE

PATRICIA RAMÍREZ BARRERA
INTEGRANTE

HÉCTOR ALBERTO TEJEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO